

## CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de Soporte científico – técnico, e (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para "Investigación Clínica y Ensayos en clínica e investigación técnica de la Imagen Biomédica" para el área de Radiodiagnóstico en el Grupo de Imagen Biomédica del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (18.75h semanales, 50% jornada) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto mensual será de 1132.81 aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Coordinación de investigación en el área de radiología: Programación de visitas, procedimientos, gastos, etc.
- Gestión administrativa de datos de investigación clínica, ensayos.
- Control de procesos y procedimientos en seguimiento económico de ensayos y facturación (memoria económica, CRD, pruebas, etc.).
- Registro de datos, medicación, imágenes, gastos y archivo de documentación.

## REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en área relacionada con Ciencias de la Salud. (Licenciatura/grado más máster). Equivalencia nivel meces 3.

## FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **15 de noviembre de 2023** y finalizará el día **24 de noviembre de 2023**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/> ) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "22TS-31-2023". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

## EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

### A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia en registro de datos, su clasificación, análisis y control de procesos (0- 2.25 puntos)
2. Experiencia en seguimiento económico de ensayos/facturación (0- 2.25 puntos)
3. Conocimientos/experiencia en Investigación clínica en el entorno de Investigación/hospitalario; (0-2.25 puntos)
4. Experiencia en el manejo de cuadernos de recogida de datos de ensayos clínicos /CRDs, memorias económicas (0- 2.25 puntos)
5. Movilidad. (0- 1 Puntos)

- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato** (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Para poder ser propuesto para la contratación del puesto, el candidato debe superar el 50% de la puntuación máxima otorgable en este apartado. Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. **Se puntuará de 0 a 5 puntos.**

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: [fibrhh.hcsc@salud.madrid.org](mailto:fibrhh.hcsc@salud.madrid.org)) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **15 de noviembre de 2023**